



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para las entidades locales del Principado de Asturias en el año 2017.

BDNS (Identif.): 335089.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.—Beneficiarios:

Entidades locales ubicadas dentro del ámbito territorial de la Comunicada Autónoma del Principado de Asturias, así como los consorcios feriales.

Segundo.—Objeto:

Fomento de la celebración de ferias comerciales y de artesanía creativa, con objeto de promover la realización de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa en el ámbito de actuación de cada entidad local.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo publicadas en BOPA de 28 de marzo de 2015.

Cuarto.—Cuantía:

Cuantía total: 30.000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos de interés:

Formulario de solicitud, documentación e información adicional: En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 200750215 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página).

Oviedo, 6 de marzo de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2017-02735.